



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2018-MPC.

Casma, 22 de marzo del 2018.

### VISTO:

El Informe N° 043-2018-GAF-MPC, de fecha 22 de marzo del 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 0803-2018-SGL-MPC, de fecha 22 de marzo del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2018-MPC con fecha 11 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Casma 2018, anexos del mismo contemple 28 proyectos de inversión pública detallados como anexos de la citada Resolución de Gerencia.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad... Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección";

Que, mediante el Informe N° 0803-2018-SGL-MPC, de fecha 22 de marzo del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la SEGUNDA MODIFICACION DEL Plan Anual de Contrataciones 2018, Versión III;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2015-MPC, de fecha 21 de Enero del 2015, modificada con la Resolución de Alcaldía N° 011-2016-MPC, de fecha 06 de Enero del 2016 y Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 facultades delegadas conferidas se resuelve, entre otros: Artículo Primero Numeral 1: Delegar al Gerente Municipal de esta Municipalidad Provincial de Casma, la facultad de Aprobar las Modificaciones del Plan Anual de contrataciones, cuando se tenga que incluir o excluir el proceso de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2015-MPC, de fecha 21 de Enero del 2015, modificada con la Resolución de Alcaldía N° 011-2016-MPC, de fecha 06 de Enero del 2016 y Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 facultades delegadas conferidas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2018", Versión III con la finalidad de incluir y excluirlos procesos de selección que a continuación se detallan:



Municipalidad Provincial de Casma  
Gerencia Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2018-MPC.

### INCLUIR

N°	Tipo de Procesos	Descripción	Valor Estimado o Costo Programado	Objeto de Contratación
1	Adjudicación Simplificada	"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2018"	S/. 255,870.23	Bienes
2	Adjudicación Simplificada	"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria y PAN TBC para el Ejercicio Presupuestal 2018"	S/. 60,712.43	Bienes

### EXCLUIR

N°	Tipo de Procesos	Descripción	Valor Estimado o Costo Programado	Objeto de Contratación
1	Adjudicación Simplificada	"Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria y PAN TBC de la Municipalidad de Casma"	S/. 287,664.31	Bienes

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

*[Firma]*  
C.P.C. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz  
GERENTE MUNICIPAL